



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 325-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **SERGIO MEJIA MATALLANA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.N°2008-208 de fecha 18 de noviembre de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 14 de diciembre de 2008 y el 16 de marzo de 2009, al Sr. **SERGIO MEJIA MATALLANA**, Académico del Departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una estadía de investigación en el *Imperial College* de Londres, Inglaterra.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **SERGIO MEJIA MATALLANA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de noviembre de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR